

Plan de mejoras para la atención y seguimiento de órdenes de protección en casos de violencia contra mujeres

Hoja de ruta

Septiembre de 2018

¿Qué es el Plan de mejoras para la atención y seguimiento de órdenes de protección en casos de violencia contra mujeres?

Para garantizar que estas acciones de mejora sean efectivas deben caracterizarse por una visión que atienda los siguientes principios:

- ✓ **Interculturalidad:** que se considere la composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural que caracteriza a la ZMG y al estado de Jalisco (con miras a que dichas acciones en siguientes fases puedan alcanzar las diversas regiones del estado).
- ✓ **Igualdad:** priorizar la garantía de derechos de las mujeres y sus necesidades de atención ante casos de violencia de género sin distinción de origen, género, edad o situación socioeconómica o cualquier otra
- ✓ **Transversalidad de los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y diferencial:** toma en cuenta las garantías y libertades de las personas, busca ampliar la autonomía de las mujeres y

¿Qué es el Plan de mejoras para la atención y seguimiento de órdenes de protección en casos de violencia contra mujeres?

Para garantizar que las acciones de mejora sean efectiva se deben caracterizar por ser:

- ✓ **Consensuadas**: Las acciones a ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre las instituciones policiales municipales con miras a homologar procedimientos y estándares de actuación.
- ✓ **Coherentes**: Las acciones a ejecutar deben estar alineadas al tipo de problemas en los procesos de seguimiento ya detectados en el diagnóstico y que se busca resolver a través de nuevas procedimientos, prácticas y estándares de actuación.
- ✓ **Realistas**: Las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- ✓ **Flexibles**: Las acciones deben ser susceptibles de ser modificadas por imprevistos internos y del entorno, sin que se pierda el objetivo original.

Ámbitos de Mejora

- ✓ **Jurídico-normativo**
- ✓ **Generación de información**
- ✓ **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**
- ✓ **Formación del personal policial especializado en la atención a la violencia contra las mujeres**
- ✓ **Coordinación interinstitucional**

- **Jurídico-normativo**

Acción 1

Trabajar en el **ámbito legislativo a fin de homologar y clarificar conceptos relacionados con las órdenes de protección**. Se recomienda que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (y su reglamento) *integre lineamientos precisos y definiciones claras en cuanto a la competencia, actuación, seguimiento y vigilancia de a las órdenes de protección por parte de quien las emite como de quien adquiere la responsabilidad de brindar seguimiento.*

Recomendación: homologar y clarificar conceptos relacionados con las medidas u órdenes de protección dentro de la legislación estatal.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Instituto Jalisciense de las Mujeres, Ayuntamientos, Cabildos, Secretaría de Gobierno y Congreso del Estado.

- **Jurídico-normativo**

Acción 2

Se recomienda que los ***reglamentos internos o reglamentos orgánicos de las distintas comisarías, incorporen dentro de sus atribuciones lo relativo al seguimiento de órdenes de protección.*** También, se recomienda que las unidades especializadas de atención de la violencia sean incorporadas al reglamento orgánico o al reglamento interno de las comisarías municipales y a su vez, se especifiquen sus atribuciones- en particular- aquellas referentes a las órdenes de protección.

Recomendación: incorporación a los reglamentos internos de las comisarías atribuciones respecto a las órdenes de protección.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Secretarías del Ayuntamientos, Cabildo y comisarías de seguridad pública.

- **Generación de información**

Acción 3

Desarrollar **sistemas coordinados de recopilación de datos provenientes de los servicios policiales** de cada comisaría de seguridad pública donde pueda apreciarse la dimensión del problema de la violencia contra las mujeres y resolver la gran disparidad de cifras y estadísticas sobre mujeres atendidas por motivo de violencia en los programas específicos de distintos municipios y mancomunidades.

Recomendación: contar con sistemas coordinados y efectivos de recopilación de información

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Centro de Justicia para Mujeres, Fiscalía, comisarías de seguridad pública y otras dependencias municipales y estatales con responsabilidades en materia de atención a mujeres.

- **Generación de información**

Acción 4

Construir un ***perfil de la población que solicita órdenes de protección*** de acuerdo con los datos que sistematizan y del levantamiento cualitativo realizado por las instancias de atención, instancias facultadas para la emisión de órdenes de protección e instancias facultadas para su seguimiento.

Recomendación: construcción de perfil de mujeres receptoras de violencia solicitantes de órdenes de protección.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública.

- **Generación de información**

Acción 5

Con la información recolectada (cuantitativa y cualitativa) para la construcción del perfil de solicitantes, estructurar un ***diagnóstico fenomenológico de la situación que guarda la violencia contra las mujeres en los municipios con énfasis en las condicionantes o causales*** que impulsan a las mujeres a solicitar una orden de protección.

Recomendación: contar con un diagnóstico fenomenológico de la situación de la violencia contra las mujeres en la Zona Metropolitana de Guadalajara

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública.

- **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**

Acción 6

Co-diseñar un ***modelo estandarizado de seguimiento a las órdenes de protección emitidas a favor de mujeres receptoras de violencia***, de observancia para las comisarias de seguridad pública de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con el acompañamiento técnico de especialistas, personal de las unidades especializadas, personal policial operativo y los insumos de usuarias que aporten a detectar las necesidades reales de las receptoras de violencia que acceden a órdenes de protección.

Recomendación: diseñar modelo estandarizado de seguimiento de órdenes de protección

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública.

- **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**

Acción 7

Diseñar, aplicar e institucionalizar la utilización de **protocolos de actuación –alineados a los reglamentos internos y orgánicos de las comisarías- que incluyan todos los procesos, especializados y policiales, con el ciclo de atención integral, así como la coordinación interagencial o intersectorial** (mesas interinstitucionales) que permitan institucionalizar procesos y servicios; que también cumplan con la meta de avanzar en la modernización de la policía y en la facilitación de sus objetivos institucionales.

Recomendación: contar con protocolos de actuación que incluyan procesos especializados y policiales

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública e integrantes de mesas interinstitucionales.

- **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**

Acción 8

Resignificar, replantear, re-diseñar e implementar el uso efectivo, coordinado y consensado con las mujeres receptoras de violencia y órdenes de protección vigente del **plan de seguridad**.

Recomendación: Potenciar el uso de plan de seguridad y que sea un insumo clave para las labores de seguimiento de órdenes de protección que realiza la policía y para contribuir a que las mujeres receptoras tengan mayores posibilidades de corresponsabilidad en su protección y cuidado.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública e integrantes de mesas interinstitucionales.

- **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**

Acción 9

Diseñar **formatos que reflejen la aproximación conceptual del problema, que trascienda la satisfacción del ordenamiento judicial y que faciliten la implementación de los procesos estratégicos, entrevista inicial, valoración de riesgo, seguimiento, derivación, monitoreo de las derivaciones, cierre de los casos.**

Recomendación: contar nuevos formatos que faciliten la implementación de procesos estratégicos en el seguimiento a las órdenes de protección.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública e integrantes de mesas interinstitucionales.

- **Modelo, procedimientos y prácticas policiales**

Acción 10

Conformación de **carpetas o expedientes electrónicos de las receptoras** para sustanciar sus avances, necesidades y las respuesta por parte de la Comisaría y la posibilidad de que pueda ser remitido a otras dependencias en los casos transferencia o derivación.

Recomendación: considerar la adopción de carpetas y expedientes electrónicos de las receptoras de violencia.

Responsable: Agencia Metropolitana de Seguridad, Unidad de Fortalecimiento y Acompañamiento de las Órdenes de Protección-IJM, Centro de Justicia para las Mujeres y comisarías de seguridad pública e integrantes de mesas interinstitucionales.

- **Formación policial**

Acción 11

Programar una **agenda formal de profesionalización policial** basado en una aproximación práctica en alianza con las universidades de Jalisco, que le facilite al personal policial el desarrollo de competencias de interacción y contacto con las receptoras de violencia y otros actores sociales, que les permitan actuar con eficiencia para alcanzar los objetivos del modelo estandarizado de seguimiento a las órdenes de protección

Recomendación: contar con una agenda formal de profesionalización policial para las/los agentes policiales de las comisarías de seguridad pública municipal

Responsable: Agenda Metropolitana de Seguridad, Academia de Policía Estatal, academias de las comisarías, Instituto Jalisciense de las Mujeres y universidades.

- **Coordinación interinstitucional**

Acción 12

Mesa técnica de seguimiento a órdenes de protección, liderada por la Agencia Metropolitana de Seguridad y constituida por representantes de todas las instituciones implicadas en la atención de la violencia contra las mujeres.

Recomendación: instalación de la Mesa Técnica.

Responsable: Agencia Metropolitana, Secretarías del Ayuntamiento, cabildo y comisarías de seguridad pública, dependencias con responsabilidades de atención.

- **Coordinación interinstitucional**

Acción 13

En materia preventiva, aquellas áreas que mantienen contacto directo con las receptoras y los generadores, con base en ello y en la información que se genera, es importante impulsar ***acciones que consideren los enfoques del Modelo Integral de Atención a Víctimas, particularmente los de género, diferencial y especializado, por supuesto, en coordinación con otras dependencias que no únicamente centren la en los rondines.***

Recomendación: impulsar acciones articuladas desde el Modelo Integral de Atención en materia de prevención.

Responsable: Agencia Metropolitana, Secretarías del Ayuntamiento y comisarías de seguridad pública, dependencias con responsabilidades de atención, universidades.

- **Coordinación interinstitucional**

Acción 14

Teniendo en consideración que en las entrevistas a las receptoras manifestaron no ser informadas en las Agencias del Ministerio Público sobre las características de las órdenes de protección, es conveniente recomendar a las comisarías e instancias con responsabilidad en la materia, que capitalicen los espacios con los que cuenta en los medios de comunicación local, y que utilice las redes sociales para en ***informar a la ciudadanía y en particular a las mujeres sobre la naturaleza y alcance de las órdenes de protección.***

Recomendación: Realizar una estrategia informativa y preventiva que concientice sobre las potestades, responsabilidades y alcance que tiene la policía, y la corresponsabilidad que tienen las receptoras con órdenes de protección para eficientar la medidas en articulación con la policía.

Responsable: Secretarías del Ayuntamiento, cabildo y comisarías de seguridad pública.

- **Coordinación interinstitucional**

Acción 15

Repensar y rediseñar **los formatos de sensibilización y socialización de las estrategias de seguimiento de órdenes de protección para tener mayor incidencia y penetración en distintos ámbitos**, por ejemplo, incluir información, conversatorios, material informativo en actos multitudinarios de los municipios, en las acciones o estrategias de proximidad policial para que las mujeres conozcan de este mecanismos y las formas de acceder a los servicios.

Recomendación: diseño de formatos y herramientas para sensibilizar y socializar estrategias vinculadas con la emisión, tramitación y seguimiento de órdenes de protección.

Responsable: Secretarías del Ayuntamiento, cabildo y comisarías de seguridad pública.

Etapas del proceso de mejoras

- ✓ **Fases de planificación:** objetivos; metas; lineamientos de acción para el diseño de planes, estrategias y metodologías; regulación; asignación de responsabilidades y funciones de instancias/actores participantes; mecanismos de coordinación de instancias/actores; distribución de recursos; mecanismos de seguimiento; procedimientos para gestión de información y producción de conocimiento y evaluación de resultados; lineamientos de comunicación/rendición de cuentas y tiempos.
- ✓ **Fase de implementación:** puesta en marcha de acciones a corto y mediano plazo (acciones de fortalecimiento institucional y de servicios); conformación de un mesa de órdenes de protección –velar por el cumplimiento y seguimiento de las acciones proyectadas-; acciones de coordinación y fortalecimiento de sinergias institucionales entre los diferentes niveles de gobierno para la transversalización de estrategias y acciones; vigilar el correcto uso de los recursos económicos para el cumplimiento de las acciones.

Etapas del proceso de mejoras

- ✓ **Fase de seguimiento:** acciones de monitoreo en tiempo real de la implementación de acciones, guiadas por indicadores cuantitativos y cualitativos de aprendizaje, gestión, resultados e impacto.
- ✓ **Fase de evaluación y rendición de cuentas:** evaluación el impacto de la implementación para sugerir acciones correctivas convenientes; asimilación de la experiencia obtenida para enriquecer el nivel de conocimiento y la capacidad de mejora de acciones futuras; identificación de fortalezas y dificultades de implementación; evaluación los efectos de las acciones en las mujeres receptoras de violencia y órdenes de protección (vigentes o en algún momento de su proceso de atención), así como en aspectos de gestión y articulación institucional de instancias/actores responsables de su implementación; mecanismos de rendición de cuentas que fortalezcan la consolidación y legitimidad del proceso y las acciones emprendidas y para que las mujeres y la ciudadanía pueda exigir que los servicios de atención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres sean eficientes, profesionales y de calidad.



ILUSTRACIÓN DE CYNTHIA FERRER PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO #NI
UNA MENOS, ARGENTINA

**A todas y todos los policías de Jalisco que hoy lucha por erradicar
la violencia contra las mujeres**

¡¡¡¡¡GRACIAS!!!!!!